

MIÉRCOLES, 3 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 42

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2021-1615 *Lista definitiva de admitidos y excluidos para la cobertura mediante personal laboral fijo de una plaza de Monitor de Golf, vacante en la plantilla de personal laboral, en el marco de un proceso de estabilización de empleo, designación del Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio.*

Convocatoria para la cobertura por personal laboral fijo, de una plaza en la categoría de Monitor de Golf, para el Instituto Municipal de Deportes de Santander.

1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes, admitidos y excluidos, aprobada por Resolución de fecha 9 de marzo de 2020, y publicada en el BOC nº 125 de 1 de julio de 2020, para la cobertura por personal laboral fijo, de una plaza de Monitor de Golf, para el Instituto Municipal de Deportes de Santander, en el marco de un proceso de estabilización de empleo.

2.- DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Vocales (con voz y voto):

Titular: D. Eugenio Moro Caro.
Suplente: Dña. Pilar Escudero Díaz-Tejeiro.

Titular: D. Victorino Antonio Toca Otero.
Suplente: Dña. María Teresa Portilla Díaz.

Titular: D. Antonio Gómez Martín.
Suplente: D. Alfredo Michelena Martín.

Titular: D. Miguel Ángel Raba Miñán.
Suplente: D. Juan Ramón Lantero Serrats.

Secretario (con voz y sin voto):

Titular: D. Rafael González-Linares Pedrero.
Suplente: Dña. Puerto Sánchez-Calero López.

3.- FECHA DEL PRIMER EJERCICIO

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos, que el primer ejercicio del concurso-oposición, se realizará el martes 16 de marzo de 2021, a las 17:00 horas, en el Aula Madera de Ser, sito en el Complejo Deportivo Municipal "Ruth Beitia" Avenida del Deporte, s/n. 39011 Santander (Cantabria).

Los aspirantes deberán acudir con el DNI, bolígrafo azul y presentarán una declaración jurada, que podrán descargar en la página web del I.M.D. www.santanderdeportes.com, en la que manifiesten, que no están diagnosticados, presenten síntomas o sean sospechosos de padecer COVID-19.

CVE-2021-1615

MIÉRCOLES, 3 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 42

4.- ACCESO A LAS AULAS HABILITADAS PARA EL EXAMEN

En vista de la posible situación existente en ese momento en relación al Cov-19, las medidas preventivas a adoptar serán las siguientes:

— Se accederá al aula de examen asignada de forma escalonada, siguiendo las indicaciones de los miembros del Tribunal y ayudantes. Preferiblemente se caminará por el lado derecho en el sentido de la marcha.

— Durante los tiempos de espera y en las zonas comunes se mantendrá siempre la distancia de seguridad (actualmente 1,5 metros). La distribución de los asientos en las aulas se configurará para guardar dicha distancia y se respetará el aforo determinado por las autoridades sanitarias.

— Estará disponible gel hidroalcohólico para garantizar una adecuada higiene personal, que se efectuará sobretodo en el acceso al centro.

— El acceso a los baños se realizará conforme a las normas de capacidad establecidas en el centro.

— La temperatura, igual o superior a 37,1 °C es la que determina la imposibilidad provisional de acceso a la instalación municipal.

— El material necesario para la ejecución de la prueba será individual. No se compartirá bajo ningún concepto.

— Se recuerda también la obligatoriedad de llevar mascarilla durante la estancia en el centro.

A tenor de la posible evolución de la normativa al respecto estas normas podrán sufrir alguna modificación, en cuyo caso serán informadas adecuadamente.

Santander, 24 de febrero de 2021.

El vicepresidente del Consejo Rector del IMD,

Felipe Pérez Manso.

2021/1615